



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7920

30/03/2020

19091

AUTOR/A: GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); LÓPEZ MARAVER, Ángel (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); MARISCAL ZABALA, Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la implantación de medidas para garantizar la continuidad de la actividad y del transporte, en este caso por vía marítima, se indica que el Gobierno, a través del Ministro de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, explicó el histórico de medidas, la situación actual y las previsiones existentes durante la comparecencia celebrada el pasado día 27 de abril de 2020 ante la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Congreso de los Diputados (número de expediente 213/000247). En dicha comparecencia se confirmó que se está garantizando el transporte marítimo de mercancías.

De manera complementaria, para conocer los detalles de las medidas se pueden consultar en el Boletín Oficial del Estado y en la página web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana todas las disposiciones y órdenes ministeriales vigentes, que tienen afección a los diferentes modos de transporte y profesionales del sector:

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/covid-19/medidas>

Adicionalmente, se indica que el enfoque de la respuesta a esta crisis ha sido fundamentalmente definir medidas para proteger la salud de la sociedad, en primer lugar, y para aliviar los impactos en la actividad económica ocasionados por la contención de la crisis sanitaria, evitando en la medida de lo posible la destrucción de trabajos y la quiebra de empresas. Se trata de conservar la capacidad productiva de nuestro país para que, cuando este episodio termine, podamos recobrar cuanto antes la normalidad y el crecimiento económico.

Madrid, 14 de mayo de 2020